



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veinticuatro (24) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control: Reparación Directa
Radicación N° 70001-33-33-002-2014-00047-00
Demandante: ELVIA PABUENA DE CORREA Y OTROS
Demandado: MUNICIPIO DE SINCELEJO.

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo a lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha siete (7) de julio de dos mil diecisiete (2017), por medio de la cual confirma la sentencia de fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), proferida por esta Unidad Judicial.

Por lo anterior, se DISPONE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: En consecuencia archívese el proceso, previa las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE


LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez

Ajva.

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE**
Per anotación en ESTADO No 101 notifico a las partes
de la providencia anterior, hoy 25 AGO. 2017
Las ocho de la mañana (8 a. m.)

SECRETARIO (A)